

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2617/
APRUEBA ANEXO CONTRATOS QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Septiembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 471 de fecha 06.09.2013, de Secpla, mediante el cual remite Anexos de contrato de fecha 05.09.2013 de las personas que a continuación se individualizan, quienes están ejecutando el Proyecto "Construcción Areas Verdes Piscina Municipal", del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, por el cual se agrega a la cláusula décima del contrato Bono de Fiestas Patrias , por un monto de \$ 25.000.

- María Inés Aguilera Dávila, RUT 10.280.040-0, D.A. N° 691 de fecha 11.03.2013
- Dina Amelia Severino Núñez, RUT 10.636.893-7, D.A. N° 448 de fecha 12.02.2013
- Patricio S. Araya Pichún, RUT 6.528.456-1, D.A. N° 680 de fecha 08.03.2013
- Pedro P. Cartez Pinner, RUT 10.621.704-1, D.A. N° 1675 de fecha 17.06.2013

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Inversión Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que aprueba Distribución Inversión Municipal Año 2013, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Anexo Contratos de fecha 05.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que más adelante se indican, quienes están ejecutando el Proyecto "Construcción Areas Verdes Piscina Municipal, Comuna de Requinoa", del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, por el cual se agrega a la cláusula décima del contrato:

"El Trabajador (a) quien está contratado (a) por labor de Jornalero (a) en el Proyecto "Construcción Areas Verdes Piscina Municipal, Comuna de Requinoa", enmarcado en el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, tendrá derecho a la cancelación de un bono fiestas patrias, por un monto de \$ 25.000."

- María Inés Aguilera Dávila, RUT 10.280.040-0, D.A. N° 691 de fecha 11.03.2013
- Dina Amelia Severino Núñez, RUT 10.636.893-7, D.A. N° 448 de fecha 12.02.2013
- Patricio S. Araya Pichún, RUT 6.528.456-1, D.A. N° 680 de fecha 08.03.2013
- Pedro P. Cartez Pinner, RUT 10.621.704-1, D.A. N° 1675 de fecha 17.06.2013

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 31, Item 02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/KPB
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE